



Máster Universitario en
Ingeniería de
Telecomunicación

Acceso y admisión

Perfil de ingreso

De acuerdo con la orden CIN/355/2009, las modalidades de acceso a este máster son:

1. Podrá acceder al Master que habilita para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Telecomunicación, quien haya adquirido previamente las competencias que se recogen en el apartado 3 de la Orden CIN/352/2009, de 9 de febrero (B.O.E. de 20 de febrero de 2009), por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, y su formación estar de acuerdo con la que se establece en el apartado 5 de la antes citada Orden Ministerial.

2. Asimismo, se permitirá el acceso al Máster cuando el título de Grado del interesado acredite haber cursado el módulo de formación básica y el módulo común a la rama, aun no cubriendo un bloque completo del módulo de tecnología específica pero sí 48 créditos de los ofertados en el conjunto de los bloques de dicho módulo de un título de Grado que habilite para el ejercicio de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, de acuerdo con la referida Orden Ministerial.

Las titulaciones anteriormente citadas se considerarán de **acceso preferente**.

3. Igualmente, podrán acceder a este Máster quienes estén en posesión de cualquier otro título de grado sin perjuicio de que en este caso se establezcan los complementos de formación previa que se estimen necesarios. Para su admisión, se requerirá que la carga en créditos no supere el equivalente al 20 por ciento de la carga crediticia del título (Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre).

Los apartados anteriores se entenderán, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 17.2 y en la disposición adicional cuarta del real decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

La Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada resolverá, con carácter previo a la preinscripción, sobre las posibilidades de acceso singulares, y la

admisión de solicitudes de aspirantes con titulación obtenida en el extranjero.

Criterios de admisión y baremo

Se establecen tres niveles de admisión según la titulación de acceso de forma. Estos tres niveles, por orden de preferencia, son:

1. Titulaciones Preferentes: Todas aquellas definidas como tales en el apartado anterior de perfil de ingreso.
2. Titulaciones afines.
3. Titulaciones no afines.

La Comisión Académica del Máster decidirá en cada caso si la titulación de acceso es afín o no afín. Todos los estudiantes asignados a un cierto nivel tendrán preferencia sobre los estudiantes asignados a los niveles inferiores. En cada nivel, la selección se hará exclusivamente en base a la nota del expediente de la titulación de acceso.

Aquellos estudiantes procedentes de países donde el español no sea la lengua oficial y que quieran cursar el Máster deberán acreditar un nivel mínimo de español de B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Apoyo y orientación a los estudiantes

El plan de estudios del máster universitario en Ingeniería de Telecomunicación contempla un plan completo de apoyo a los alumnos ya matriculados que incluye jornadas de recepción, información, atención al estudiantado con necesidades específicas, y plan de acción tutorial. Los detalles del mismo pueden encontrarse en la [memoria de verificación del título \(apartado 4.3\)](#).

Procedimiento de adaptación

En la [memoria de verificación \(apartado 10.2\)](#) se detalla el "procedimiento de adaptación" para los alumnos del antiguo plan de estudios de 90 ECTS que deseen finalizar los mismos en el nuevo de 120 ECTS. En concreto, tanto las asignaturas del antiguo plan a extinguir como sus créditos correspondientes son los mismos que las asignaturas y créditos reconocidos en el nuevo plan.

Reconocimiento de créditos por experiencia laboral

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención del título oficial de Máster en Ingeniería de Telecomunicación, siempre que dicha experiencia esté relacionada con

<http://masteres.ugr.es/ingenieria-telecomunicacion/>

las competencias de dicho máster.

Los detalles, pautas orientativas e instrucciones para el reconocimiento de créditos en el MUIT por experiencia laboral y/o prácticas en empresa pueden consultarse en:

- **Reconocimiento de créditos en el Master de Ingeniería de Telecomunicación**